

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN



Soy México

Clave:

TOTD990416MHGLMN06

Nombre

DIANA EDITH TOLENTINO TOMAS



Entidad de registro: **HIDALGO**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

RENAPO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD



113080200000036

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

CURP's asociadas por corrección

TOTD990316MHGLMN07

DIANA EDITH TOLENTINO TOMAS

PRESENTE

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2024

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCOP a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en <https://www.gob.mx/segob/renapo>



ACTA MÍNIMA

Sayra Denisse López Monzalvo, en funciones de Encargada de Causa del Juzgado en Materia Penal de carácter Acusatorio y Oral en el Primer Circuito Judicial con sede en Pachuca de Soto, Hidalgo, hago constar que de acuerdo a la información capturada en la audiencia inicial de control de detención, señalada a las 09:36 horas del día 21 veintiuno de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, dentro de la causa penal 902/2024, derivada del número único de caso 12-2024-09221 instruida en contra de Diana Edith Tolentino Tomas, por la comisión de hechos que la ley señala como el delito de robo calificado, cometido en perjuicio de la secretaria de seguridad pública; ante el Juez Penal de Control adscrito al Circuito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, José Daniel Montaña Olvera, resolvió lo siguiente:

Table with 3 columns: Role (e.g., MINISTERIO PÚBLICO, ASESORÍA JURÍDICA), Name/Details, and Status (e.g., COMPARECEN, ACEPTA Y PROTESTA (x)).

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

CONTROL DE DETENCIÓN
RESUELVE:
PRIMERO. Esta autoridad es competente para conocer y resolver respecto la legalidad de la detención de Diana Edith Tolentino Tomas.
SEGUNDO. Con esta fecha, se califica de legal la detención de Diana Edith Tolentino Tomas.
TERCERO. Gírese oficio al director de Centro de Reinserción Social de esta localidad para su conocimiento.
CUARTO. Ordeno se transcriban solo los puntos resolutive de la resolución, conforme el artículo 16 Constitucional.
QUINTO. Notificados quienes intervienen en razón de su presencia.
Así lo resolvió y firmó José Daniel Montaña Olvera, Juez de Control Adscrito al Primer Circuito Judicial con Sede en Pachuca de Soto, Hidalgo.
Resolución que se expide y autentica en términos del tercer párrafo del artículo 67, fracción III y 71 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN
Hechos: que usted el diana Edith Tolentino Tomas trabaja para la subsecretaria de operación policial de la secretaria de seguridad pública de gobierno del estado de hidalgo la cual se ubica en el boulevard Luis Donald Colosio sin número fraccionamiento Colosio dos en el municipio de Pachuca de soto estado de hidalgo lugar donde usted se desempeña con el cargo de policía estando actualmente adscrita al departamento de armamento realizando diversas funciones de carácter administrativo aprovechando dicha circunstancia para quebrantar la confianza depositada en usted derivada de la relación de trabajo en...





**Coordinación Especializada en Atención
de Delitos de Alto Impacto**

Carpeta de Investigación: 12-2024-09221

**ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO COMO DEFENSOR PARTICULAR Y/O
PRIVADO POR PARTE DEL LICENCIADO MANUEL ACOSTA FLORES**

Lugar: Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo

Fecha: 19 de Junio de 2024

Hora: 12:50 horas

Unidad de Investigación: Coordinación Especializada en Atención de Delitos de Alto Impacto de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo

Agente del Ministerio Público: LICENCIADO ALÍ BENJAMÍN GUTIÉRREZ FOSADO

Datos del compareciente: LICENCIADO MANUEL ACOSTA FLORES

Sexo: Masculino

Formas de notificación: Los siguientes medios tecnológicos: teléfono celular 771 299 0327 y correo electrónico: abog.acosta.manuel@gmail.com

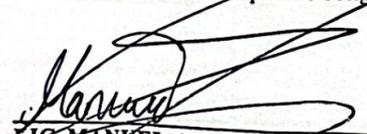
Identificación: Cédula profesional electrónica

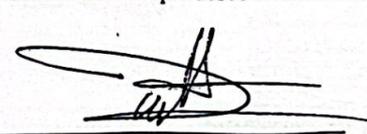
Número de identificación: 12690524 (número de cédula profesional electrónica), expedida por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones, la cual lo acredita para ejercer profesionalmente la Licenciatura en Derecho

Profesión u ocupación: Abogado postulante

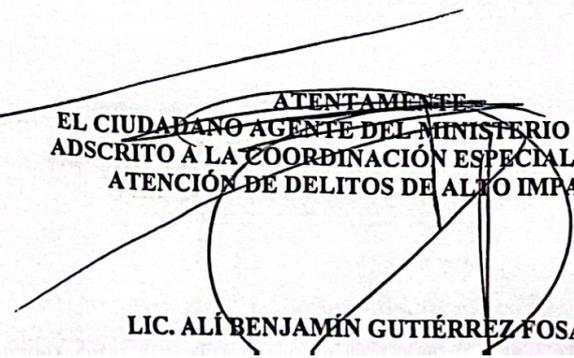
Nacionalidad: Mexicana

Profesionista que con fundamento en el artículo 20 apartado C, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido por los artículos 17, 112, 113 fracción IV, XI, 115, 116, 117 y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales, manifiesta: que acepto y protesto el cargo de Defensor Privado y/o Particular que me ha sido conferido por la ciudadana **DIANA EDITH TOLENTINO TOMAS** en su carácter de persona investigada, así como acepta sus obligaciones inherentes al mismo. Siendo todo lo que deseo manifestar.


LIC. MANUEL ACOSTA FLORES
DEFENSOR PARTICULAR


DIANA EDITH TOLENTINO TOMAS
PERSONA INVESTIGADA

ATENTAMENTE
EL CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESPECIALIZADA EN
ATENCIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO


LIC. ALÍ BENJAMÍN GUTIÉRREZ FOSADO



LIGENCIA PARA CONDUCIR
MEXICAN DRIVER LICENSE



PLAZA

A

Categoría

MANUEL

ACOSTA FLORES

AV. HIDALGO 101 AZOYATLA MINERAL DE LA
REFORMA HIDALGO 42181

NACIONALIDAD
MEXICANA

SANGRE
O Rh(+)

RESTRICCIÓN
NINGUNA

LIGENCIA (di#)
RAF38042

FECHA NACIMIENTO
22/03/1993

CURP
AOFM330322HHOCLN05

ANTIGÜEDAD
2 AÑOS

VALIDEZ(exp)
22/08/2025

EXPEDICIÓN(iss)
22/08/2023

EN CASO DE
ACCIDENTE

LLAMAR AL TEL

771 231 23 37



HUELLA DIGITAL
(FINGER PRINT)

911
EMERGENCIAS
+ 0 A

FIRMA DIGITAL
(HOLDER'S SIGNATURE)



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SALVADOR CRUZ NERI
SECRETARIO DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO



R38042
SEGURO DE VIDA
800 734 8447